INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 131/2022

"ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100MG/5ML, DARATUMUMAB 400 MG/20ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023"

CONTRATO N° 230/2023

ADENDA – ANEXO N° 2

BIOETHIC PHARMA S.A.

ID: 418.278

AÑO 2025

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 230/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de ABRIL del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con **RUC N° 80058902-5**, domiciliada en la calle Takuari N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala (Asunción– Paraguay), representada por el Señor **Edgar Silverio Villalba Castillo, con Cédula de Identidad N° 1.045.166**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 23, de fecha 06 de junio de 2017, pasada ante la Escribana Fátima Muzzachi Registro N° 768, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 230/2023, suscripto en fecha 02 de mayo de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 021-002/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2022 "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5ML, DARATUMUMAB 400MG/20ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 018-015/2025, de fecha 01 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 230/2023, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2022 "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB 100 MG/5ML, DARATUMUMAB 400MG/20ML E IBRUTINIB 140 MG PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA**

Contrato N°	Firma	Ampliar Vigencia hasta
230/2023	BIOETHIC PHARMA S.A.	**31/10/2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

BIOETHIC PHARMA S.A. CONTRATO N° 230/2023

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
3	11509	10000741	51111713-9980	IBRUTINIB	Unidad	UNIDAD	7560	IBRUTINIB 140 mg VARIFARMA	ARGENTINA	552.000	4.173.120.000	1.512	**834.624.000**

MONTO A AMPLIAR: GS. 834.624.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000030593/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1262/2025, de 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 230/2023, de la firma BIOETHIC PHARMA S.A.

Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Edgar Villalba Apoderado BIOETHIC pharma S.A.

Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 230/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Edgar Villalba Apoderado BIOETHIC pharma S.A.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística